



Dirección Regional de Educación de Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000403 -2024-DREU

REGION: UCAYALI
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
DISTRITO: CALLERÍA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa,

01 ABR 2024

Visto: La Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM N°013-2024-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan El Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos "y demás documentos que se adjuntan; con cuarenta y uno (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante la Ley), se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, Supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por la Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial la RVM N° 040-2021 MINEDU, RVM N° 326-2021 MINEDU, RVM N° 013-2024-MINEDU, se aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan El Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que en su numeral 8.2, literal d) dispone que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, deben aprobar la convocatoria del proceso de contratación docente y publicarlo;



Que, con la RDR N°256-2024-DREU, se aprueba la convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región de Ucayali para el año fiscal 2024 I y II.

Que, de acuerdo al oficio N°105-2024-DREU/DIESPP" HZG de fecha 25 de marzo de 2024, en donde el Comité de Evaluación Docente (CED) informa sobre el concurso público de contratación docente en el IESP público "Horacio Zeballos Gámez", asimismo, informa que existen 5 plazas desiertas las cuales deberán ser convocadas a una segunda convocatoria.

Que, de acuerdo al informe N°006-2024-COMITÉ –EVELUC/IESPP" B" de fecha 25 de marzo de 2024, en donde el Comité de Evaluación Docente (CED) informa sobre el concurso público de contratación docente en el IESP público "Bilingüe", asimismo, informa que existen 2 plazas desiertas las cuales deberán ser convocadas a una segunda convocatoria.

Que, este despacho ha dispuesto que se proyecte la Resolución Directoral Regional para la Segunda Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público de la Región de Ucayali para el año fiscal 2024 I y II,

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de Ucayali; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM N°013-2024-MINEDU; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°013-2023-GRU-GR de fecha 03 de enero de 2023, rectificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°064-2023-GRU-GR del 23 de enero 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Segunda Convocatoria para el Proceso de Contratación de Docentes de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región de Ucayali para el año fiscal 2024 I y II, cuyo anexo es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional de la Dirección Regional de educación.

Artículo Tercero: DISPONER, que la Unidad funcional de Secretaría General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a las Oficinas u Unidades funcionales correspondientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese




Lic. Educ. NORA DELGADO DIAZ

Directora Regional de Educación de Ucayali

Anexo 1

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN UCAYALI - 2024

Los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la región Ucayali, en el marco de la RVM N° 040-2021 MINEDU, RVM N° 326-2021 MINEDU, RVM N° 013-2024-MINEDU, Norma Técnica que regula el concurso para los IESPP sobre el proceso de contratación docente para el año académico 2024 I y II.

CRONOGRAMA

ETAPAS	DURACIÓN	DIAS	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 4 al 9 de abril de 2024	4	CED de los IESPP
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes			POSTULANTES
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	10 y 11 de abril del 2024	2	CED de los IESPP
Presentación de reclamos	12 de abril del 2024	1	Postulante
Absolución de reclamos	15 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Evaluación Pedagógica	16 y 17 de abril del 2024	2	CED de los IESPP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	18 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Presentación de reclamos	19 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Absolución de reclamos	22 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Adjudicación de plaza vacante	23 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	24 de abril del 2024	1	CED de los IESPP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	25 y 26 de abril del 2024	2	DREU
	17 días hábiles		

*Aplica porque la unidad ejecutora es la DRE Ucayali
Fuente: RVM N°040-2021-MINEDU



REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

a. Título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula o de una afin a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) cursos (s) requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A).

b. Experiencia laboral:

❖ Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,

❖ Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,

❖ Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

❖ Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés se requiere

❖ Título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.

❖ Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

❖ Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

❖ Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.

❖ Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita



de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.”.

IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- 
- 
- 
- 
- 
- Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
 - Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
 - Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
 - Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
 - Haber cumplido setenta (70) años o más.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

❖ Plazas orgánicas

Del 24 de abril 2024 al 31 de diciembre 2024

* en el caso de un solo semestre: del 24 de abril hasta el 31 de julio 2024

La etapa de Inscripción del postulante y presentación del expediente será de la siguiente manera:

El postulante se debe inscribir llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, el cual tiene carácter de declaración jurada. El formulario se debe presentar a través del correo electrónico institucional mesadepartes@zeballosgamez.edu.pe para los postulantes al IESPP "Horacio Zeballos Gámez" y al correo electrónico institucional convocatorias@pedagogicobilingue.edu.pe para los postulantes al IESPP "Bilingüe".

Documentos a presentar junto al formulario virtual:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando el código de la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.



**CUADRO DE PLAZAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO
DOCENTES 2024 DEL IESPP "HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ" CODIGO
MODULAR 0584755-YARINACOA -CORONEL PORTILLO -UCAYALI**

POSICIONES VACANTES

N°	Código de plaza NEXUS/Condición	Formación Académica	Situación	Jor Lab	PROGRAM A DE ESTUDIO	Primer semestre	Segundo semestre
3	118111C121H5	a) Licenciado / Profesor de Historia y Geografía. b) Grado de Maestro. c) Experiencia en educación superior / educación básica.	Cese a solicitud de Lener Omar Panduro Rengifo. RDR N° 0484-2029 DREU-	40	ED. SEC. CyCCSS ED. INICIAL	1.Práctica e Investigación VII 2.Espacio y Sociedad I: Diversidad y Desarrollo 3.CE 1: Gestión de evidencias en la comunidad y los pueblos indígenas 4.Ética y Filosofía para el Pensamiento Crítico	1.Historia, Sociedad y Diversidad 2.Práctica e Investigación VI 3.Las Problemáticas Socialmente Relevantes en las Ciencias Sociales, Ciudadanía y Desarrollo personal 4.Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes III 5.Tiempo y Sociedad II: Problemas históricos mundiales.
4	118111C121H9	a) Licenciado / Profesor de Educación Inicial. b) Grado de Maestro. c) Experiencia en educación superior / educación básica.	Cese a solicitud de César Augusto Dávila Montalvan. RDR N° 01012-2019- DREU	40	ED. INICIAL	1.Desarrollo de la Comunicación en la Primera Infancia 2.Planificación por Competencias y Evaluación para el aprendizaje III 3.Práctica e Investigación VI	1.Práctica e Investigación IX
5	118111C111H2	a) Licenciado / Profesor de Historia y Geografía. b) Grado de Maestro. c) Experiencia en educación superior / educación básica..	Encarga Dirección General a personal nombrado: José Wagner Sánchez Tejada. RDR N° 000204-2024 DREU	40	ED. SEC. CyCCSS ED. INICIAL	Convivencia Escolar y Orientación Educativa 2.Práctica e Investigación V 3.Gestión de Recursos I: Responsabilidad Social y Ciudadana 4.Adolescencia: Ciudadanía y Ética 5.CE 6: Neurociencias en Educación inicial	1.Espacio y Sociedad II: Gestión Integral del Riesgo 2.Ciudadanía: Problemas de Convivencia 3.Práctica e Investigación VIII
9	118111C131H2	a) Licenciado / Profesor de Educación Física b) Grado de Maestro c) Experiencia en educación superior / educación básica	Cese por fallecimiento de Carlos Rene Delgadillo Buitron. RDR 000551-22- DREU	40	ED. FÍSICA	1.Corporeidad y Motricidad 2.Práctica e Investigación V 3.Didáctica de la Educación Física a través de los deportes individuales II 4.Educación Física Inclusiva	1.Práctica e Investigación VI 2.Planificación, Mediación y Evaluación de los Aprendizajes III 3.Cultura Escolar: Recreación, Ocio y Tiempo Libre 4.Anatomía y Fisiología del cuerpo humano



N°	Código de plaza NEXUS/Condición	Formación Académica	Situación	Jor Lab	PROGRAM A DE ESTUDIO	Primer semestre	Segundo semestre
10	118111C111H5	a) Licenciado / Profesor de Historia y Geografía. b) Grado de Maestro. c) Experiencia en educación superior / educación básica..	Cese por límite de edad de Rene RIVA ROJAS. RDR 057-2024-DREU	40	ED. SEC. CyCCSS ED. SEC. COM. ED. FÍSICA	1.Gestión de Aprendizajes para la Atención a la Diversidad 2.Culturas Escolares y Cambio Educativo 3.Gestión de Aprendizajes para la Atención a la Diversidad	*Contrato solo para el primer semestre



**CUADRO DE PLAZAS PARA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO
DOCENTES 2024 DEL IESPP "BILINGUE" CODIGO MODULAR 0666479 -
YARINACOAHA -CORONEL PORTILLO -UCAYALI**

POSICIONES VACANTES

N°	Código de plaza NEXUS/Condición	Formación Académica	Situación	Jor Lab	Programa de estudio	Primer semestre	Segundo semestre
03	119111C111H3	Profesor(a) o licenciada (o) en educación primaria	Por cese de Juan Ernesto Rios Angeles	40	Educación Primaria intercultural al bilingüe	1.Arte creatividad y aprendizaje 2.Inclusion educativa y atención a las necesidades educativas especiales II 3.Corporeidad y motricidad para el aprendizaje y la autonomía 4. Desarrollo y aprendizaje en contexto diverso. 5.Artes integradas para el aprendizaje a la diversidad.	Práctica e investigación IX
04	119111C121H7	profesor(a) o licenciada (o) en educación primaria intercultural al bilingüe	Cese por fallecimiento Rogelio Kinin Inchipish	40	Educación Primaria intercultural al bilingüe	1.Práctica e investigación VII 2.Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la EIB III 3.Fundamentos para la educación primaria intercultural bilingüe	1.Práctica e investigación VIII 2.Aprendizajes de las lenguas en aprendizajes bilingües I 3.Planificación por competencias y evaluación para el aprendizaje en la EIB I

